



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2015 108-1 /

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta. **MARÍA JOSÉ URIBE RIVERA**, a contar del 1 de agosto de 2015, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150167 que mantenía con la Facultad de Medicina; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 1 de agosto de 2015, la renuncia presentada por la Srta. **MARÍA JOSÉ URIBE RIVERA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150167, que mantenía en la la Facultad de Medicina.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Uribe Rivera, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150167, se reducen a \$6.991.607.-

2. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de agosto de 2015.

BERNABÉ RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR